REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA SUSTITUCION DE PODER							
FECHA	CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00247**	00
DEMANDANTE	FLOR ANGELA JARAMILLO HURTADO						
DEMANDADA	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso, en atención al correo recibido el 28 de febrero de 2022, se reconoce personería amplía y suficiente en calidad de abogada sustituta, a la Profesional en derecho MARIANA RÚA SANTAMARIA portadora de la T. P. 370.315 del C.S. de la J., para representar a la parte actora, en los términos del documento allegado de forma digital, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642a34291c2d8c0132f8230175655507f67b0af756ebf0ea20bdddfcd61c5c8c**

Documento generado en 04/03/2022 06:22:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica